

MENDOZA, **30 de junio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 16223/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso especial (CEREP-Cov) para proveer con carácter efectivo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Materiales y Procesos II**", de las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Ing. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ.

Que, mediante VAR-CUY N° 68737/22, la Comisión Asesora designada para entender en el concurso convocado por resolución 85/22-CD, emite su dictamen en el Acta Final, en la que establece que el postulante presentado no reúne las condiciones y pertinencia suficiente para la obtención del cargo concursado.

Que, de acuerdo al VAR-CUY:0074329/22, el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 14 de junio de 2022.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora interviniente en el concurso Especial (CEREP-COV) convocado por resolución N° 85/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Materiales y Procesos II**", de las Carreras de Diseño de esta Facultad y declarar **DESIERTO** el mismo, atento al motivo expuesto en el 2º CONSIDERANDO de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Diseño realizar un nuevo llamado a concurso a la brevedad.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 184


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO